



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 1680

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 21 de septiembre de 2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
3. La solicitud de autorización de marcha presentada por Manuel Namuncura Rodríguez, Presidente Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI; Lohengri Ascencio Grez Secretario Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI; y Fidelina Calfumil Curipán, Tesorera Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N°3 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de una marcha el día 22 de septiembre de 2009, con el siguiente recorrido:

Comuna: Temuco; **Recorrido:** comenzando en calle Manuel Rodríguez a la altura del N°1273, continuando por calle Bulnes y culminando en calle San Martín esquina Bulnes.

La marcha se realizará por la Asociación Nacional de Funcionarios de CONADI, acompañada por el Directorio Regional y Nacional de la ANEF.

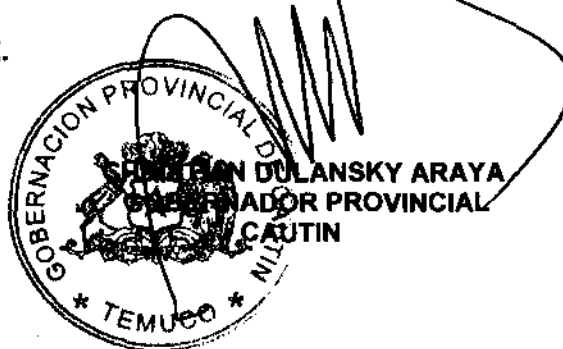
RESUELVO :

1.-Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horarios de 11:00 a 13:00 horas.-

2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE ADM Y FZAS
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/rta.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia IX Región
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Prefectura Carabineros de Cautin
- Prefectura Investigaciones (H. Boldt)
- Ilte. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes